

## **MONPUCCI S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 4 de Marzo de 2024 en autos caratulados MONPUCCI SRL S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. N° 54/24 se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1- Socios: CAREN EBELYN PIRANI, D.N.I. N° 30.699.684, N° de Cuit:27-30699684-9, argentina, comerciante, nacida el 25 de Septiembre de 1984, de apellido materno Gómez, casada en primeras nupcias con Andrés Exequiel Montanari, domiciliada en calle 64 N° 167, de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López, Provincia de Santa Fe; y HERNÁN GABRIEL PASCUCI, D.N.I. N° 26.596.430, N° de Cuit:20-26596430-4, argentino, Comerciante, nacido el 25 de Junio de 1978, de apellido materno Font, casado en primeras nupcias con Valeria Luján Marini, domiciliado en calle 44 Bis N° 284, de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López Provincia de Santa Fe

2-Denominación: MONPUCCI SRL.

3-Domicilio: calle 62 N° 315, de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López Provincia de Santa Fe.

4-Plazo: cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta de terceros o asociado a terceros: A) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, materiales de construcción, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-), dividido en CINCO MIL (5000) cuotas de PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: la socia CAREN EBELYN PIRANI, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de capital, o sea Pesos DOS MILLONES QUINIENTOS (\$2.500.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$625.000.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$1.875.000.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; y el socio HERNÁN GABRIEL PASCUCI, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de capital, o sea Pesos DOS MILLONES QUINIENTOS (\$2.500.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$625.000.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$1.875.000.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socios Gerentes: CAREN EBELYN PIRANI, D.N.I. N° 30.699.684 y HERNÁN GABRIEL

PASCUCCI, D.N.I. N° 26.596.430

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 185 515880 Mar. 06

---

### **AGROPECUARIA JUAN & JUAN S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados AGROPECUARIA JUAN & JUAN S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Exp. 32 Año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación: Según Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 07-12-2023, fueron designados para integrar el Directorio de Agropecuaria Juan & Juan S.A., como Director Titular - Presidente: Rodrigo Orlando Catellani, D.N.I. N° 21.418.589, CUIT N° 20-21418589-0; y como Director Suplente: Carina Guadalupe Nagel, D.N.I. N° 21.556.865, CUIT N° 27-21556865-8. Rafaela, 19/02/2024.

\$ 50 515623 Mar. 06

---

### **RURAL COM S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados RURAL COM S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. N° 63 Año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación: En Asamblea General Ordinaria N° 20 y Acta de Directorio N° 81, ambas de fecha 30/11/2023, se resolvió la elección del nuevo directorio de RURAL COM S.A., CUIT 30-70036286-4, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Director Titular-Presidente: Leonardo Alassia, D.N.I. N° 29.809.991, C.U.I.T. N° 20-29809991-9; y Director Suplente: Norma Teresita Bessone, D.N.I. N° 5.693.824, C.U.I.T. N° 27-05693824-4. Rafaela, 23/02/2024.

\$ 50 515624 Mar. 06

---

### **ALSISO S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 4 de Marzo de 2024 en autos caratulados ALSISO S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 50/2024 se dispuso inscribir:

el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 28 de Diciembre de 2023, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores Alberto Domingo Romagnoli, nacido el 4 de febrero de 1951, DNI. 7.822.670, casado; domiciliado en calle 46 N° 172 de la localidad de Villa Cañas y Silvia Susana Rojas, nacida el 3 de Febrero de 1959, DNI 13.600.608, casada, domiciliada en calle 46 N° 172 de la localidad de Villa Cañas, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: ALBERTO DOMINGO ROMAGNOLI

DIRECTORA SUPLENTE: SILVIA SUSANA ROJAS

Presidente y Director Suplente constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades en calle 46 N° 172 de la ciudad de Villa Cañas.

\$ 65,01 515877 Mar. 06

---

## MOHALEM Y ANDRES S.R.L.

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados Mohalem y Andres S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 173, año 2024, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: "Mohalem y Andres S.R.L." Fecha De Contrato De Constitución: 02/02/2024. SOCIOS: Señor Andres Agustin, argentino, titular del DNI N° 42.331.411, nacido el 03 de Mayo de Dos Mil, Soltero, de profesión comerciante, nro. de CUIT 20-42331411-8, con domicilio en calle San Martin 5132 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y y el Señor Mohalem Elias Felix, argentino, titular del DNI N° 28.158.532, nacido el 16 de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta , Soltero, de profesión comerciante, nro. de CUIT 20-28158532-1, con domicilio en Avellaneda 5566 ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Duración: Su duración es de Cincuenta años. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, pudiendo realizar la apertura de locales de ventas y o depósitos, en cualquier punto de la República Argentina a) Organización, contratación, subcontratación de eventos, provisión de comidas preparadas para empresas, servicio de catering, suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, Servicios gastronómicos, bar, restaurante y comidas rápidas. B) Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir, al por mayor y o por menor de productos alimenticios de todo tipo y bebidas. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato. Capital Social: Es

de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000); dividido en Cincuenta Mil (50.000) cuotas partes de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una; Andres Agustin, suscribe Veinticinco Mil (25.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000). y el señor Mohalem Elias Felix, suscribe Veinticinco Mil (25.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) Administración: será ejercida por el Sr. Andres Agustin, Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año. Domicilio Social: San Martin 5132 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe 01 de marzo del 2024. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 350 515908 Mar. 06

---

**GAFFA S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N: 54, Año 2024 "GAFFA CONSTRUCTORA S.R.L s/Cambio de sede social y denominación (modificación cláusula primera del contrato social)", han solicitado la inscripción del Acta de Reunión de socios de fecha 29 de Noviembre de 2022 y la inscripción del Acta de Reunión de socios del 25 de octubre de 2023; documentos en los que se aprueba el cambio del domicilio legal de la sociedad, fijándose nuevo domicilio legal en Avda. Intendente Muriel Nro. 485 de Rafaela (Santa Fe) y el cambio de denominación a GAFFA CONSTRUCTORA S.R.L.- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Rafaela, 22 de febrero de 2024.-

\$ 50 515585 Mar. 06

---

**TRUMIL S.A.**

**ESCISIÓN**

A los efectos previstos por el art. 88, inc 2º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y del artículo 80 y concordantes de la Ley Impuesto a las Ganancias, la sociedad TRUMIL S.A., CUIT 33-56966891-9, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario por radicación en esta jurisdicción al Tº 91, Fº 16368, Nº 825 de fecha 10/12/2010 y modificaciones, con domicilio en calle Córdoba Nº 1464 Piso 6º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2024 se aprobó en forma unánime su escisión destinando parte de su patrimonio a la constitución de tres nuevas sociedades, en base al

Estado de Situación Patrimonial de Escisión al 31/12/2023 del cual resultan que antes de la escisión posee un activo: \$ 12.152.960.784,44; un pasivo: \$ 750.711.370,10 y un patrimonio neto de \$ 11.402.249.414,34 todo valorizado a dicha fecha. Las nuevas sociedades son:

a) Agropecuaria Don Lorenzo SA, con domicilio en calle Córdoba N° 1464 Piso 6º de Rosario, Provincia de Santa Fe, (en pesos) total de activo: \$ 1.474.310.849,27 total de pasivo \$ 0,00, total de patrimonio neto: \$1.474.310.849,27;

b) Pilincho Norte SA, con domicilio en calle Córdoba N° 1464 Piso 6º de Rosario, Provincia de Santa Fe, (en pesos) total de activo: \$ 3.111.673.865,17 total de pasivo \$ 0,00, total de patrimonio neto: \$ 3.111.673.865,17; y

c) Pirigua SA, con domicilio en calle Córdoba N° 1464 Piso 6º de Rosario, Provincia de Santa Fe, (en pesos) total de activo: \$ 2.197.312.462,15 total de pasivo \$ 0,00 total de patrimonio neto: \$ 2.197.312.462,15;

Reclamos de oposiciones de acreedores efectuarlos en el domicilio sito en calle Corrientes N° 832 1º piso de Rosario, Provincia de Santa Fe, Estudio Jurídico Araya Maderna Ilharrecondo - At. Dr. Miguel C. Araya en el horario de 10 a 15 hs.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.-

\$ 300 515400 Mar. 06 Mar. 08

---

## **SOLA Y BRUSA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SOLA Y BRUSA S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES - CUIJ 21-05212462-7" de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 49 de fecha 26/04/2023, por unanimidad, la sociedad de mención, ha procedido a elegir las autoridades de su Directorio, y, por Acta de Directorio Nro. 365 de fecha 12.05.2023, se han distribuido los cargos, resultando: PRESIDENTE del DIRECTORIO: Pablo Aníbal SOLA; DNI 22.829.681; CUIT 20-22829681-4, domiciliado en calle Alberdi 2163; como VICEPRESIDENTE: Raúl Ángel Braidá; DNI 13.894.715; CUIT 20-13894715-8, domiciliado en calle Mitre 1982; DIRECTORES TITULARES: Carina Ines Sola; DNI 21.412.694; CUIT 27-21412694-5, domiciliada en calle Urquiza 1931 y Clelia Guadalupe Luis Brusa; D.N.I. 14.957.055; CUIT 27-14957055-7, domiciliada en calle Mitre nº 1982 y; DIRECTORES SUPLENTE: Cira María Berutti; D.N.I. 4.940.113; CUIT 27-04940113-8, domiciliado en calle Urquiza 1931 y Lucrecia Paola Sola, DNI 31.385.550, CUIT 27-31385550-9, domiciliada en calle Mitre 689 4 B ; los primeros de la localidad de Franck y la última nombrada de la ciudad de Rosario, todos de la Provincia de Santa Fe. Asimismo y por la misma Acta referenciada, se resolvió por unanimidad la designación de Nuevo SINDICO TITULAR y SUPLENTE, resultando electos los Sres. Lucas Darío Brac, D.N.I. 28.571.301; CUIT 20-28571301-4, domiciliado en calle Ignacio Falchini nº 405 de la localidad de Franck y; María Jose Sad; D.N.I. 24.238.780; CUIT 27-24238780-0, domiciliada en calle Belgrano 2473 de la ciudad de Esperanza, ambos de Provincia de Santa Fe. Todos los cargos elegidos por vencimiento de mandato.-

Santa Fe, 20 de febrero de 2024.-

\$ 60 515237 Mar. 06

---

**TUTTO PORKY´S S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. Fabián Lorenzini, se hace saber que en los autos caratulados: TUTTO PORKY´S S.R.L. S/ AUMENTO DE CAPITAL ( MOD. CLAUS. CUARTA: CAPITAL) - MODIFICACION CLAUSULA QUINTA (ADMINISTRACION) -INCORPORACION CLAUSULA UNDECIMA (ORGANO DE FISCALIZACION) - DESIGNACION DE SÍNDICO - CUIJ N° 21-05291738-4, por instrumentos privados de fechas 10 de agosto de 2023 y 02 de Noviembre de 2023, la firma TUTTO PORKY'S S.R.L., dispone aumento de capital, deposito en garantía del socio gerente a la Sociedad e incorporación del órgano de fiscalización y designación de un síndico. Que como consecuencia de ello se modifica el contrato social, quedando las cláusulas cuarta, quinta y duodécima redactadas de la siguiente manera:

CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$55.000.000 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES), dividido en 1.100.000 cuotas sociales de \$50 (PESOS CINCUENTA) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Al Señor Guillermo Julián González Davis, la cantidad de 621.570 cuotas sociales, es decir la suma de \$31.078.500 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS) totalmente suscriptas e integradas; y a la Sra. Laura Gasparini la cantidad de 478.430 cuotas sociales, es decir la suma de \$23.921.500 (PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS), totalmente suscriptas e integradas.

QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. En tal caracter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos el art. 375 del Código Civil y Comercial.-

Los gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) en dinero en efectivo.

DUODECIMA: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico, nombrado por los socios en Asamblea. Durará en sus funciones tres ejercicios, con las atribuciones y deberes que se establecen en los artículos 294, 295 y 296 de la Ley 19.550, pudiendo ser reelegido. También se designará un síndico suplente por el mismo plazo, quien sustituirá al titular en caso de vacancia. El regimen de su elección y reemplazo será el mismo previsto en este contrato respecto del socio gerente y/o gerente".-

Se designa como síndico titular al Sr. Raúl Alberto Elías, Titular del D.N.I. N° 14.974.859, CUIT N° 20-14974859-9, argentino, nacido el 18/12/1962, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio real en calle General López N° 689 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, el cual durará en sus funciones tres (3) ejercicios y como síndico suplente al Sr. Raúl Stechina, Titular

del D.N.I. Nº 14.974.861, CUIT Nº 20-14974861-0, argentino, nacido el 26/12/1962, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en calle Colón Nº 1259 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Dra. María Antonietta Nallip - Secretaria subrogante.-

Reconquista, 20 de Febrero de 2024.-

\$ 300 515349 Mar. 06

---

## **CENTRO MEDICO CENTENO S.A.S.**

### ESTATUTO

Se hace saber que por CUIJ Nº 21-05213067-8 – Año: 2.023 de fecha: 28.12.2023, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha: 08.02.2024 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada “CENTRO MEDICO CENTENO S.A.S.” (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: Andrés Oscar DAGA, DNI Nº 27.826.985, C.U.I.T. Nº 20-27826985-0, de estado civil casado, argentino, empresario, nacido el 27/07/1980; María Agustina COSA, DNI Nº 29.869.961, C.U.I.T. Nº 27-29869961-9, de estado civil casada, argentina, comerciante, nacida el 24/10/1983; ambos domiciliados en calle Catamarca Nº 1332 de la Localidad de Centeno, provincia de Santa Fe; y Tomás Andrés DAGA, DNI Nº 43.716.207, CUIT Nº 20-43716207-8, soltero, argentino, domiciliado en calle Catamarca Nº 1332 de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe, soltero, Radiólogo, nacido el 26/12/2001. Domicilio: la Sociedad establece su domicilio social y legal en calle Dr. Lipnik Nº: 1421, Localidad Centeno, Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Proporcionar asistencia médica y todas las atenciones propias que en forma directa o indirecta prestan los establecimientos médicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$:300.000.-), representado por tres mil acciones de Cien (\$ 100) pesos, valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Socio: Andrés Oscar DAGA mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien votos cada acción, valor nominal total de pesos cien mil (\$:100.000.-) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$:25.000.-) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha del acta constitutiva, también en dinero efectivo; María Agustina COSA mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien votos cada acción, valor nominal total de pesos cien mil (\$:100.000.-) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$:25.000.-) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha del acta constitutiva, también en dinero efectivo; y Tomás Andrés DAGA mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien votos cada acción, valor nominal total de pesos cien mil (\$:100.000.-) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$:25.000.-) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha del acta constitutiva, también en dinero efectivo.

Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Andrés Oscar DAGA, como Administrador; y de los Sres. María Agustina COSA y Tomás Andrés DAGA como Administradores suplentes, respectivamente. La representación de la firma social estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durante en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, Febrero de 2024. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).-

\$ 200 515468 Mar. 06